

DECRETO N° 2590 /
TEMUCO, 03 JUN 2026

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 23 de abril de 2026, que autoriza el funcionamiento de 71 espacios de comercialización para "Feria Detalles con Amor"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el emprendedor mencionado en el N° 26 del Decreto Alcaldicio N°1857 de fecha 23 de abril de 2026, no efectuó la actividad económica en "Feria Detalles con Amor" en la Plaza Dagoberto Godoy, durante los días 25 de abril al 16 de mayo de 2026, por lo cual, se hace necesario eliminar deuda asociada al emprendedor.

2. Informe de deuda de Sra. Mirna Raquel Acuña Sandoval

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar del Decreto Alcaldicio N° 1857 de fecha 23 de abril de 2026 por inactividad económica, el giro del emprendedor que se detalla a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	GIRO
1	ACUÑA	SANDOVAL	MIRNA RAQUEL		BAZAR Y PAQUETERIA	9126087

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la morosidad del contribuyente antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/JBE/MCZ/RM/mgo

Distribución:

- Tesorería Municipalidad
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



3304895.-